

BOLETÍN TRIMESTRAL OCTUBRE - DICIEMBRE 2015

CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (en adelante DRPSCLRSE) es una de las 3 unidades orgánicas de la Dirección General de Trabajo y tiene la responsabilidad del cumplimiento, entre otro de las siguientes funciones:

- 1) Proponer las normas nacionales y sectoriales, lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en materia de prevención y solución de conflictos laborales, asesoría y defensa legal del trabajador y responsabilidad social empresarial.
- 2) Promover mecanismos de solución de conflictos laborales, en el ámbito nacional.
- 3) Ejercer funciones ejecutoras en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa ante el incumplimiento de la normativa laboral, en aquellos casos específicos de alcance nacional o suprarregional, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales respectivos.

El presente boletín ha sido preparado en base a la información proporcionada por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTPE) a través del Sistema de Alerta Temprana de Conflictos Laborales y las estadísticas de las reuniones llevadas a cabo en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL). El boletín tiene como objetivo informar sobre el estado de la conflictividad laboral a nivel nacional, y mostrar algunas tendencias en comparación con los periodos anteriores.

La primera parte de éste documento presenta los datos obtenidos a partir del Sistema de Alerta Temprana, que vienen a ser los conflictos laborales que las Direcciones Regionales reportan a la DPSCLRSEL cada mes. Esta información es necesaria y nos sirve para poder conocer la situación real que se está viviendo en el país.

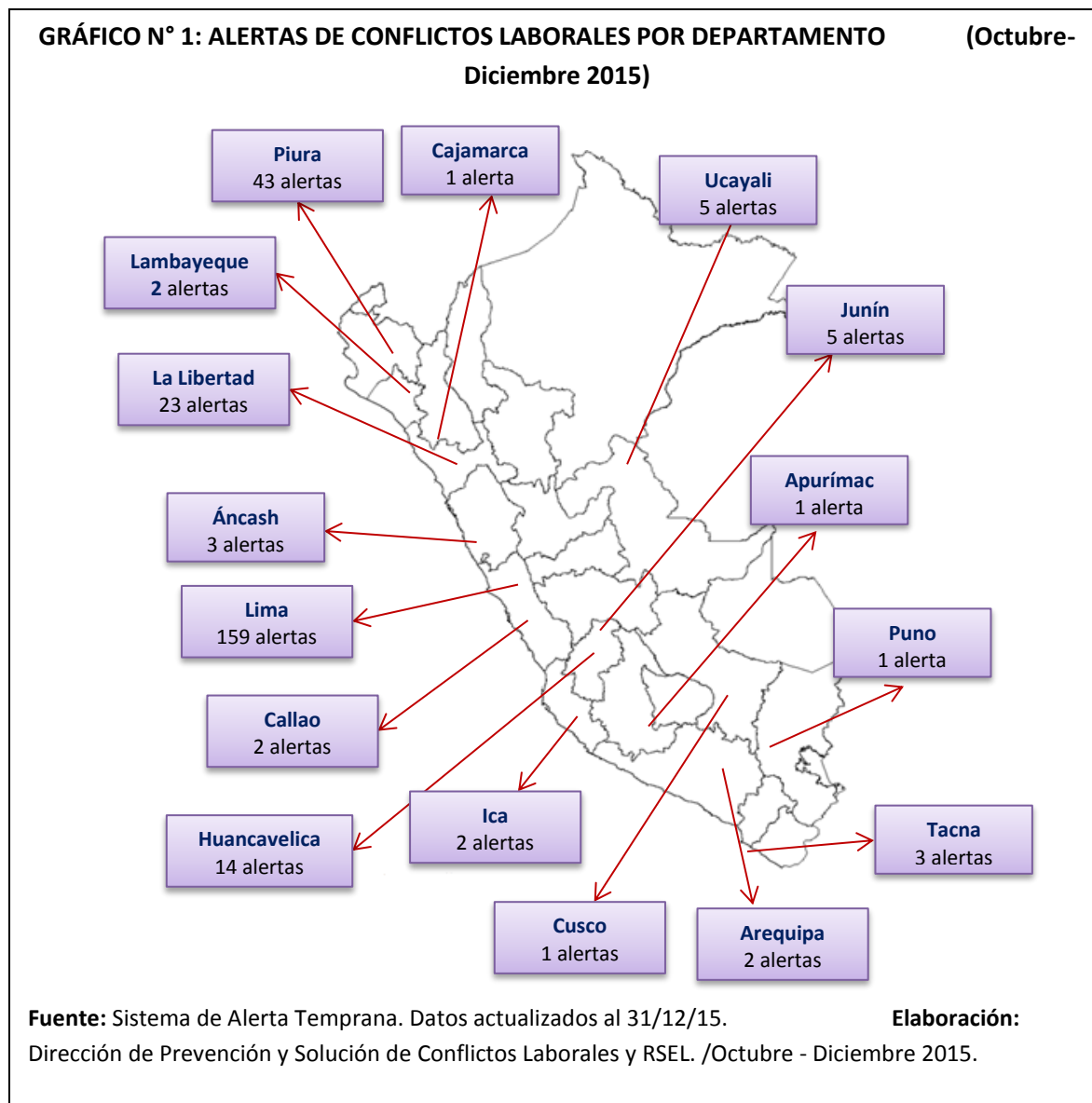
Posteriormente, se informa sobre los conflictos que se han aperturado en la Dirección, así como también el total de los casos que se atendieron durante el presente trimestre. Se precisa además los sectores económicos a los cuales pertenece cada caso atendido y las reuniones que se han realizado para la solución de los mismos.

Finalmente, presentamos una relación de las empresas que solucionaron sus conflictos en el trimestre Octubre – Diciembre 2015, el número de actas que firmaron y se realiza una comparación de los casos atendidos y solucionados a la fecha.

Para mayor detalle se pueden revisar los anexos que se presentan al final del informe.

I. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

El Sistema de Alerta Temprana es un software que permite que las Gerencias y Direcciones Regionales a nivel nacional registren los posibles conflictos laborales colectivos en proceso para darles seguimiento y apoyo técnico con el fin de solucionarlos oportunamente evitando que se perjudiquen las relaciones laborales. A continuación presentamos las alertas que se han registrado en cada región entre los meses de octubre y diciembre del presente año.



En total se han registrado 267 alertas a nivel nacional, siendo la Región “Lima” la que registra mayor número de alertas, seguido por “Piura” y “La Libertad”, cada uno representando el 59.55% (159 alertas), 16.10 % (43 alertas) y 8.61 % (23 alertas) del total de alertas a nivel nacional.

En cuanto al estado en que se encuentran las alertas en este trimestre, tenemos 79 conflictos concluidos, 149 en fase de surgimiento, 6 en escalamiento y 33 en estancamiento; de los cuales se debe prestar mayor importancia a las alertas que se encuentran en fase de surgimiento y escalamiento (155 alertas). Esto se debe a que los conflictos concluidos solo requieren un seguimiento por parte de las Autoridades Administrativas de Trabajo para el cumplimiento del acta de acuerdo firmada, mientras que los conflictos que están dentro de la fase de surgimiento y escalamiento, son los que se encuentran vigentes y en donde cada Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo debe intervenir para brindar alternativas de solución en el menor tiempo posible.

**CUADRO N° 1: CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS
SEGÚN ESTADO DE CONFLICTO – REGISTRO SAT
Octubre – Diciembre**

DEPARTAMENTO	CONCLUIDO	SURGIMIENTO	ESCALAMIENTO	ESTANCAMIENTO	Total	%
ANCASH	3	0	0	0	3	1.12%
APURIMAC	1	0	0	0	1	0.37%
AREQUIPA	0	0	1	1	2	0.75%
CAJAMARCA	0	1	0	0	1	0.37%
CALLAO	1	0	0	1	2	0.75%
CUSCO	1	0	0	0	1	0.37%
HUANCAVELICA	4	2	1	7	14	5.24%
ICA	1	1	0	0	2	0.75%
JUNIN	5	0	0	0	5	1.87%
LA LIBERTAD	19	1	0	3	23	8.61%
LAMBAYEQUE	2	0	0	0	2	0.75%
LIMA	20	117	1	21	159	59.55%
PIURA	16	27	0	0	43	16.10%
PUNO	1	0	0	0	1	0.37%
TACNA	3	0	0	0	3	1.12%
UCAYALI	2	0	3	0	5	1.87%
Total	79	149	6	33	267	100.00%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

Tal como se puede observar en el cuadro 2, la causa más frecuente que origina conflictos a nivel nacional es por “Negociación Colectiva”, éstos representan el 85% del total de alertas registradas en éste período. Siendo las regiones de “Lima” y “Piura” las que presentan mayor número de casos de éste tipo (135 y 40 respectivamente).

Casi el 9% de los Alertas son registrados bajo el nombre de 'Otros', pudiendo incluir esto: reclamos sobre la gestión de directorio, expresiones en contra de la Privatización, Incumplimiento de Promesas Políticas.

El Despido o amenaza de despido es responsable por el 3.75% de las alertas registradas, mientras que incumplimiento de normas socio-laborales es responsable por el 2.62%.

**CUADRO N°2: CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS
SEGÚN ESTADO DE CONFLICTO – REGISTRO SAT
Octubre – Diciembre**

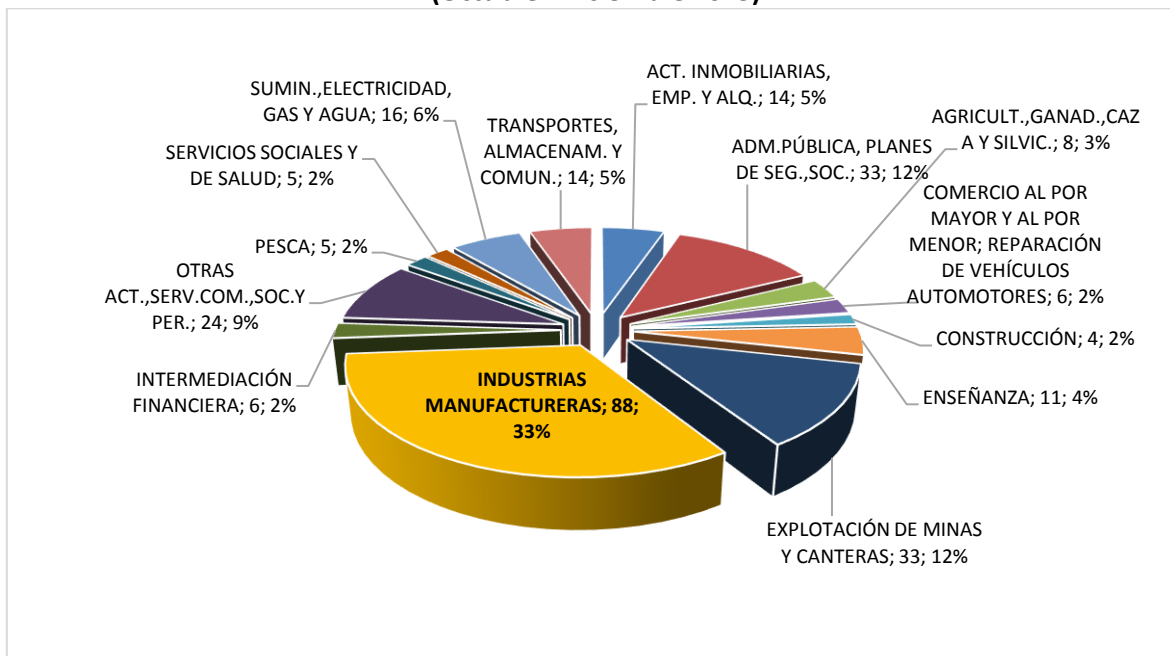
DEPARTAMENTO	DESPIDO O AMENAZA DE DESPIDO	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS SOCIO-LABORALES	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	OTROS	Total	%
ANCASH	0	0	3	0	3	1.12%
APURIMAC	0	0	1	0	1	0.37%
AREQUIPA	0	0	1	1	2	0.75%
CAJAMARCA	0	0	1	0	1	0.37%
CALLAO	1	1	0	0	2	0.75%
CUSCO	0	0	1	0	1	0.37%
HUANCAVELICA	1	2	9	2	14	5.24%
ICA	0	0	2	0	2	0.75%
JUNIN	0	0	5	0	5	1.87%
LA LIBERTAD	2	2	18	1	23	8.61%
LAMBAYEQUE	0	0	2	0	2	0.75%
LIMA	6	2	135	16	159	59.55%
PIURA	0	0	40	3	43	16.10%
PUNO	0	0	1	0	1	0.37%
TACNA	0	0	3	0	3	1.12%
UCAYALI	0	0	5	0	5	1.87%
Total	10	7	227	23	267	100.00%
%	3.75%	2.62%	85.02%	8.61%		

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

Las alertas también podemos analizarlas por actividad económica. Para el trimestre Octubre - Diciembre 2015 tenemos 88 casos en la actividad de "Industrias Manufactureras", representando el 32.96%; mientras que "Administración pública y defensa y planes de seguridad social de afiliación obligatoria" y "Explotación de minas y canteras" presenten cada uno 33 casos o cada uno el 12.36% del total. (Ver **GRÁFICO N° 2**).

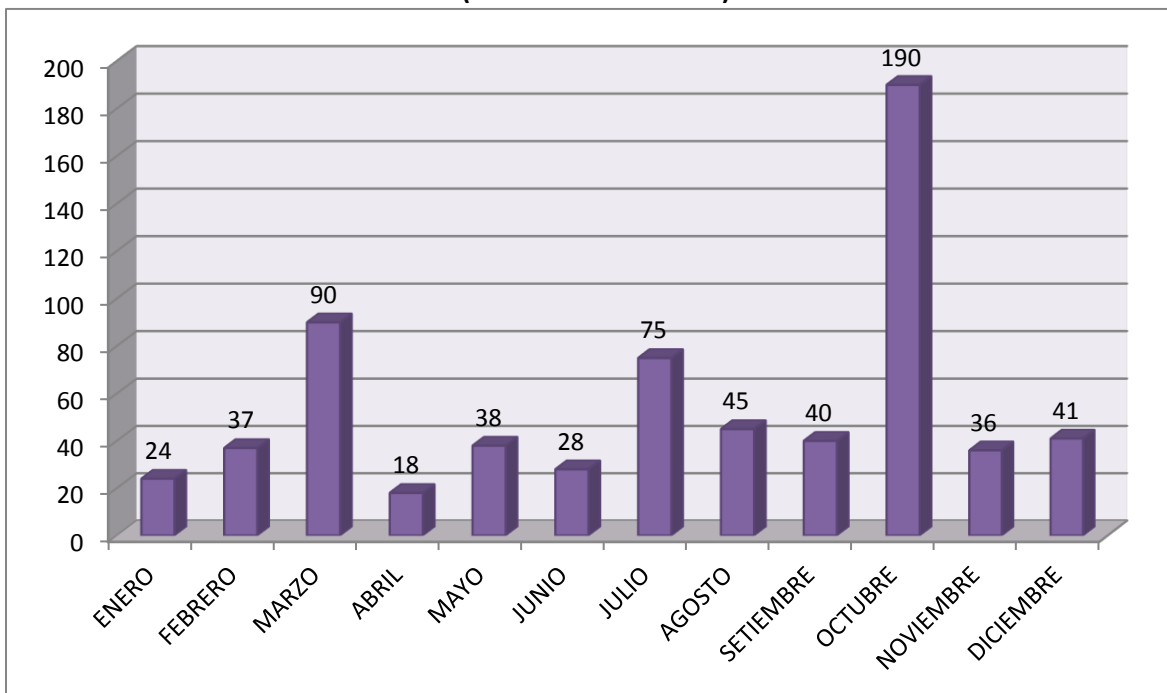
Posteriormente en el **GRÁFICO N° 3** se puede ver la evolución del registro de alertas tempranas por meses durante el año, notamos de ésta manera que en el mes de octubre se presenta un pico respecto a los demás meses.

**GRÁFICO N° 2: ALERTAS REGISTRADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
(Octubre - Diciembre 2015)**



ACTIVIDAD ECONÓMICA	Total	%
ACT. INMOBILIARIAS, EMP. Y ALQ.	14	5,24%
ADM. PÚBLICA, PLANES DE SEG., SOC.	33	12,36%
AGRICULT., GANAD., CAZA Y SILVIC.	8	3,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	6	2,25%
CONSTRUCCIÓN	4	1,50%
ENSEÑANZA	11	4,12%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	33	12,36%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	88	32,96%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	6	2,25%
OTRAS ACT., SERV. COM., SOC. Y PER.	24	8,99%
PESCA	5	1,87%
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	5	1,87%
SUMIN., ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	16	5,99%
TRANSPORTES, ALMACENAM. Y COMUN.	14	5,24%
Total	267	100,00%

**GRÁFICO N°3: EVOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS POR MESES –
REGISTRO SAT
(Octubre – Diciembre)**

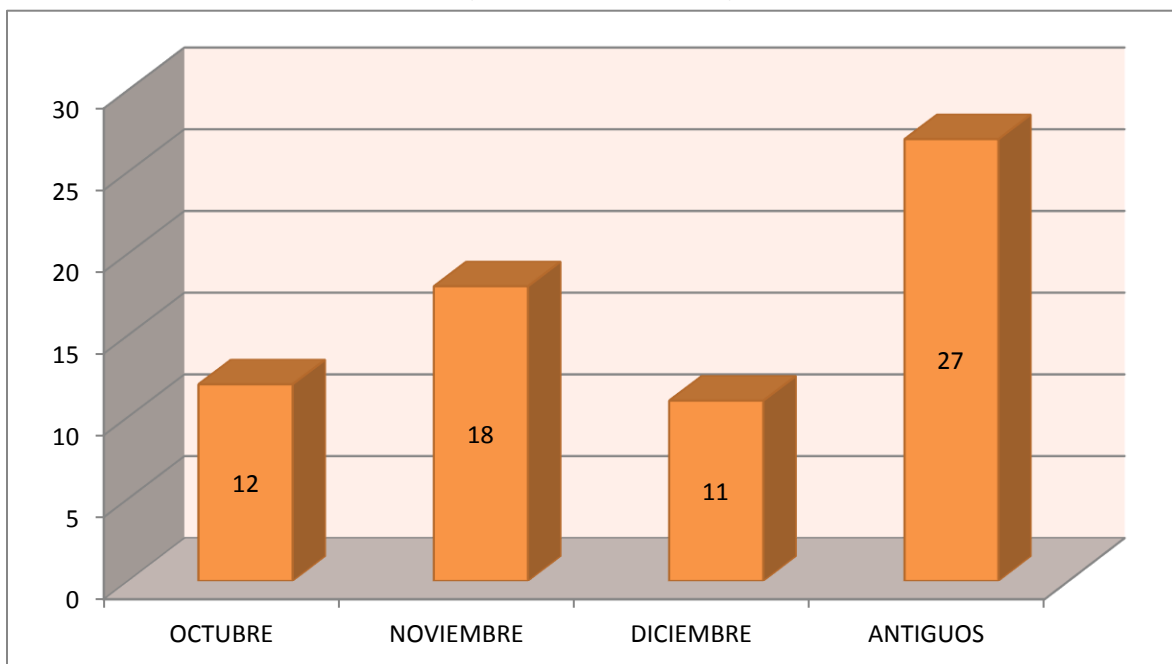


Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

CONFLICTOS COLECTIVOS TRATADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LABORAL

Entre los meses de Octubre y Diciembre del año 2015, la DPSCLRSEL ha intervenido en un total de 68 casos. En el mes de octubre se originaron 12 conflictos, en el mes de noviembre 18 y en diciembre 11. Sin embargo, éstos no son los únicos casos que se han tratado en éste periodo. Hay expedientes que se trataron en durante los meses de octubre hasta diciembre pero que fueron aperturados en meses anteriores. En el **GRÁFICO N° 4** se puede observar el número de expedientes que fueron aperturados en el periodo octubre-diciembre (12, 18 y 11 respectivamente) y los 27 expedientes aperturados en meses anteriores que fueron tratados durante los meses de octubre hasta diciembre.

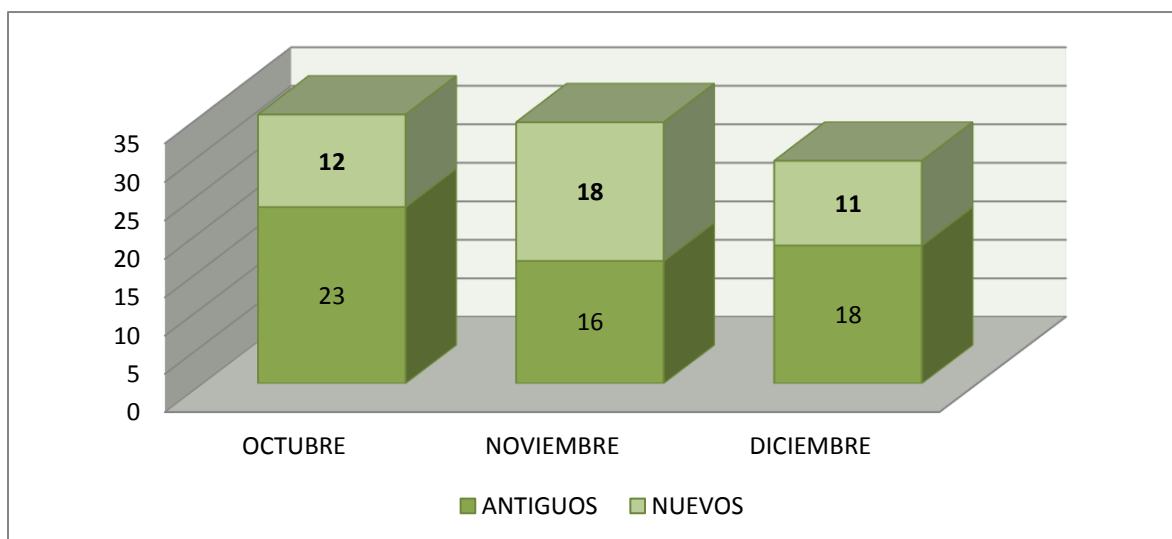
**GRÁFICO N°4: TOTAL DE EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL
(Octubre – Diciembre)**



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

En octubre, la DPSCLRSEL ha intervenido en 35 casos (**12** casos originados en octubre y 23 casos antiguos), 34 en el mes de noviembre (**18** casos originados en agosto y 16 casos antiguos), y finalmente, 29 casos en el mes de diciembre (**11** originados en diciembre y 18 en meses anteriores) (**Ver GRAFICO N°5**).

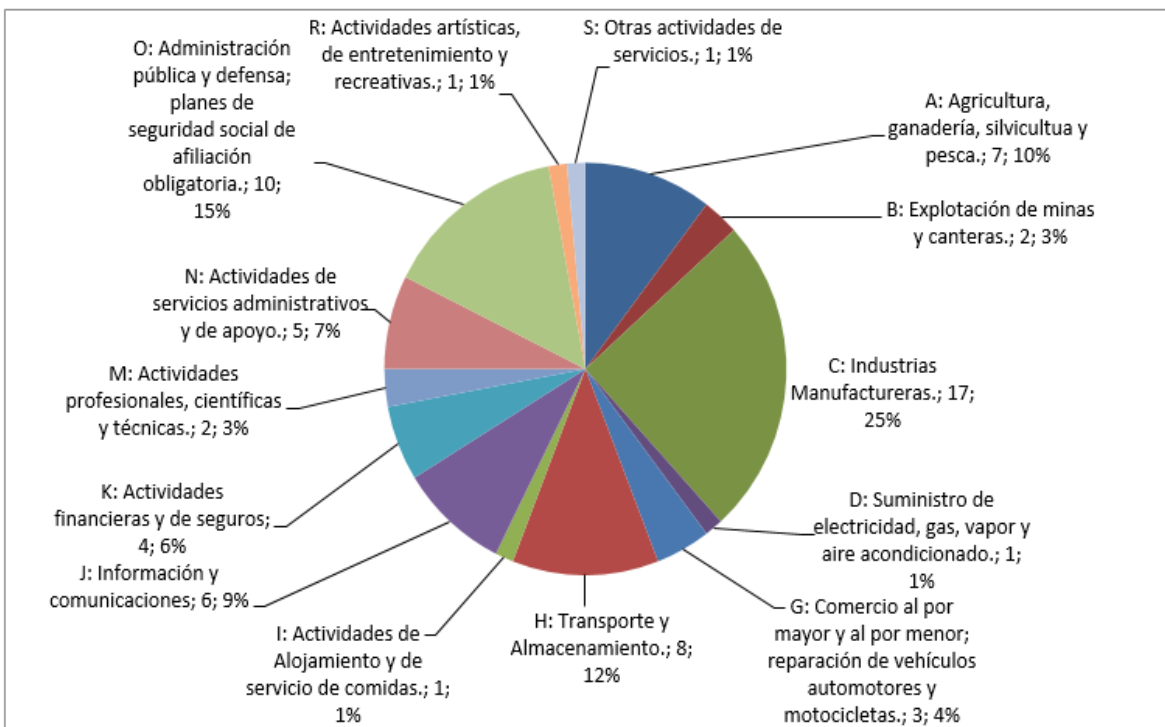
**GRAFICO N°5: CASOS ATENDIDOS POR MESES
(Octubre – Diciembre)**



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

Si analizamos los 68 expedientes que se han atendido este trimestre por actividad económica, tenemos lo siguiente: El sector que registra mayor número de casos es el de “Industrias Manufactureras” (17 casos), seguido por el sector de “Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria.” (10 casos) y “Transporte y Almacenamiento” (8 casos); representando cada uno de ellos, el 25%, 15% y 12% del total de casos registrados durante ese periodo respectivamente. (**Ver GRAFICO N° 6**)

GRÁFICO N°6: EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Octubre – Diciembre 2015

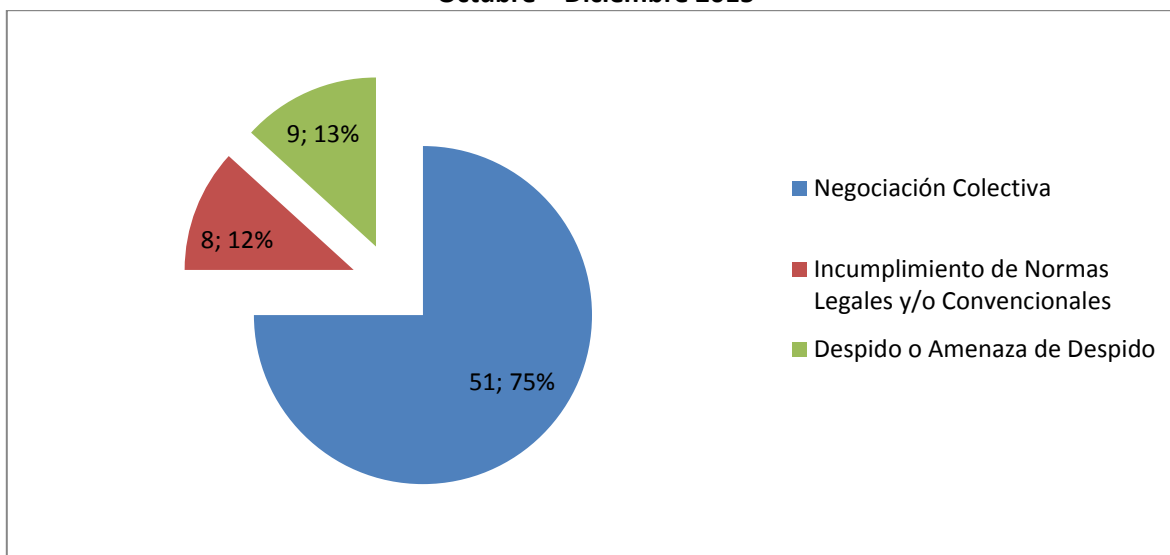


Clasificación CIU	Total	%
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	7	10.29%
B: Explotación de minas y canteras.	2	2.94%
C: Industrias Manufactureras.	17	25.00%
D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1	1.47%
G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	3	4.41%
H: Transporte y Almacenamiento.	8	11.76%
I: Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.	1	1.47%
J: Información y comunicaciones	6	8.82%
K: Actividades financieras y de seguros	4	5.88%
M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.	2	2.94%
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	5	7.35%
O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	10	14.71%
P: Enseñanza.	0	0.00%
Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	0	0.00%
R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.	1	1.47%
S: Otras actividades de servicios.	1	1.47%
Total	68	100.00%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

También podemos analizar los 68 casos por causa de conflicto, aquí tenemos que 51 casos, que representan el 75%, tiene como causa a la “Negociación Colectiva”; seguido por el ‘Despido o Amenaza de Despido’ (9 casos representando el 13%), y por “Incumplimiento de normas legales y/o convencionales” (8 casos o 12%).

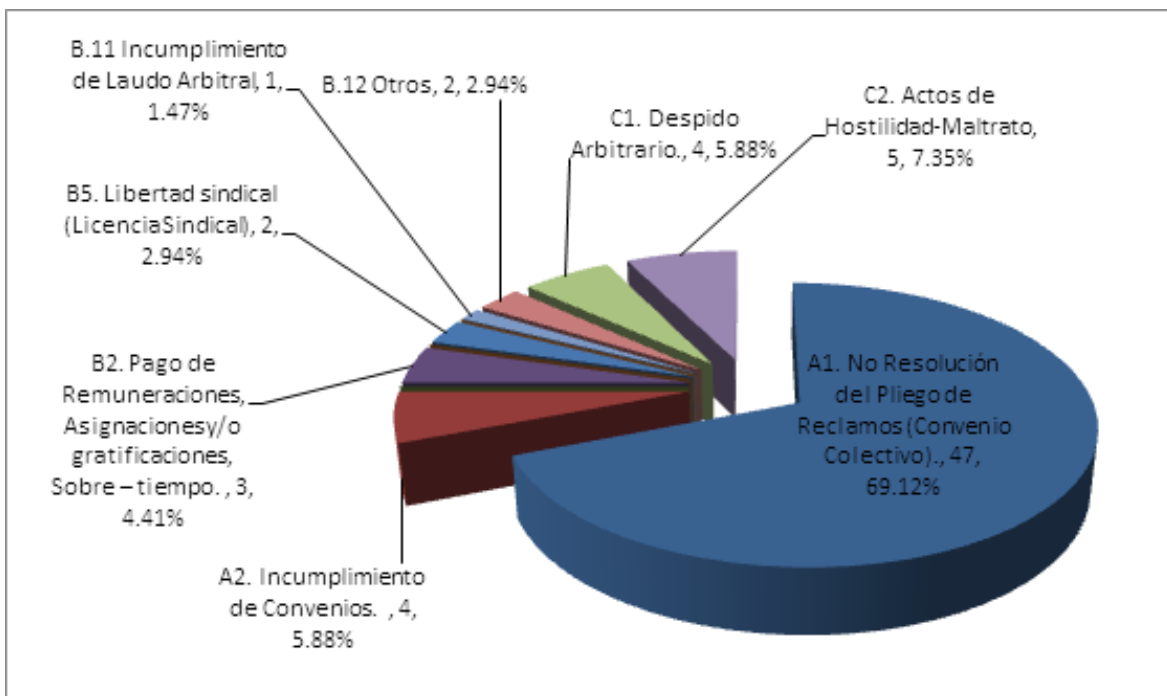
GRÁFICO N° 7: EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL POR TIPO DE CONFLICTO
Octubre – Diciembre 2015



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

En el **GRÁFICO N° 8** se observa de manera más específica el origen de los conflictos atendidos en este periodo. Por ejemplo: El 69.12% de los casos (47) es debido a la “No resolución de Pliego de Reclamos”, mientras que el 5.88% (4 casos) son por incumplimiento de Convenios Colectivos. Por otro lado, el 7.35 % (5 casos) es por “Actos de Hostilidad y Maltrato” y el 5.88% (4 casos) es por Despido Arbitrario; estos dos causas figuran como Despido o Amenaza despido como Causa General. En cuanto a la causa general Incumplimiento de Normas Legales y/o Convencionales, se tiene por conceptos: 3 casos por ‘Pago de Remuneraciones, Asignaciones y/o gratificaciones, sobre tiempo’ (4.41%), 2 casos por Libertad Sindical (2.94%), Un caso por incumplimiento de Laudo Arbitral (1.47%), 2 casos que figuran como otros causas relacionado con el incumplimiento de normas legales y/o convencionales.

**GRÁFICO N° 8: ORIGEN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL
Octubre – Diciembre 2015**



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

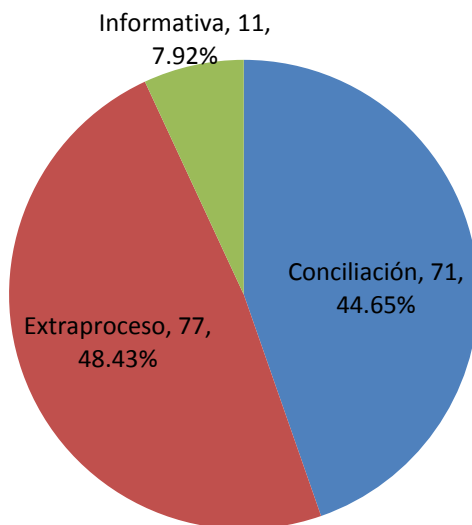
En el **GRAFICO N° 9** se puede ver que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral ha convocado a 191 reuniones para poder solucionar los conflictos que están presentes en este trimestre (68 casos). De estas 191 citaciones, el 43.46 % (83) pertenece a reuniones conciliatorias, el 47.12% (90) a reuniones extraproceso y finalmente se citó a 18 reuniones informativas que represente el 9.42% del total de reuniones convocadas. Cabe resaltar que muchas veces las partes no asisten a todas las reuniones que se citan.

Áun así, en el presente trimestre se ha realizado 159 reuniones, de las cuales 71 pertenecen a reuniones conciliatorias, 77 son de extraproceso y 11 informativas; cada uno de ellos con un 44.65%, 48.43% y 6.92% respectivamente.

**GRÁFICO N° 9: REUNIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL
(Octubre – Diciembre 2015)**



Reuniones Realizadas



Elaboración y Fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL. / Octubre – Diciembre 2015.

En los **Cuadro N° 3** se puede observar que el mayor número de reuniones convocadas están relacionadas con la Industria Manufacturera (49 reuniones), seguido por la 'Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria' donde se citó un total de 33 reuniones. Se citó también un número importante, 22 reuniones, de reuniones para la actividad de 'Actividades de servicios administrativos y de apoyo. Estas tres actividades económicas cuentan por el 54% del total de las reuniones convocadas. Adicionalmente, se convocó a 18 reuniones tanto en la Actividad 'Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca', y en la actividad de 'Transporte y Almacenamiento'. Asimismo, se convocó a 15 reuniones de la actividad de Información y comunicaciones.

En el **Cuadro N° 4**, se observan las reuniones realizadas por sector económico. En general podemos constatar que son los mismos sectores en donde se realizó el mayor número de reuniones como en las reuniones convocadas. El mayor número de reuniones realizadas fue con el sector 'Industrias Manufacturera', seguido por 'administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria' (26), Actividades de servicios 'administrativos y de apoyo' (19), Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca' (16), 'Transporte y Almacenamiento' (14).

**CUADRO N°3: REUNIONES CONVOCADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
Octubre – Diciembre 2015**

Actividad Económica – Clasificación CIU	Conciliación	Extraproceso	Informativa	Total
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	10	6	2	18
B: Explotación de minas y canteras.	4	2	0	6
C: Industrias Manufactureras.	23	24	2	49
D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	4	0	0	4
G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	3	5	1	9
H: Transporte y Almacenamiento.	4	11	3	18
I: Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.	0	0	1	1
J: Información y comunicaciones	3	11	1	15
K: Actividades financieras y de seguros	0	6	2	8
L: Actividades inmobiliarias	0	0	0	0
M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.	4	0	0	4
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	6	15	1	22
O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	20	8	5	33
R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.	0	2	0	2
S: Otras actividades de servicios.	2	0	0	2
Total	83	90	18	191
	43.46%	47.12%	9.42%	

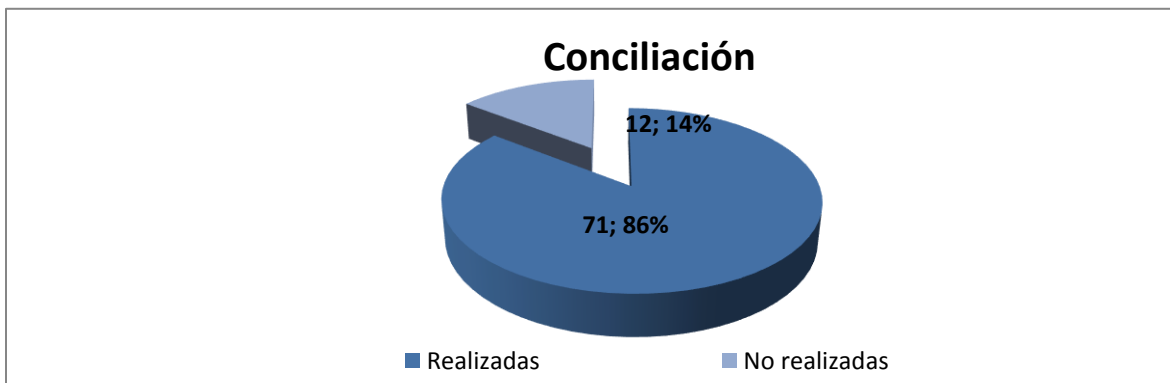
Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

**CUADRO N° 4: REUNIONES REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
Octubre – Diciembre 2015**

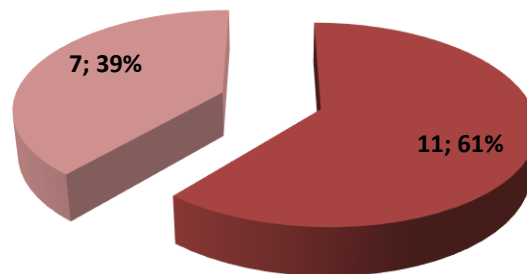
Actividad Económica – Clasificación CIU	Conciliación	Extraproceso	Informativa	Total
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	9	6	1	16
B: Explotación de minas y canteras.	4	2	0	6
C: Industrias Manufactureras.	19	21	2	42
D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	4	0	0	4
G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	3	3	0	6
H: Transporte y Almacenamiento.	4	9	1	14
J: Información y comunicaciones	3	9	0	12
K: Actividades financieras y de seguros	0	4	2	6
L: Actividades inmobiliarias	0	0	0	0
M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.	4	0	0	4
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	4	14	1	19
O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	15	7	4	26
R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.	0	2	0	2
S: Otras actividades de servicios.	2	0	0	2
Total	71	77	11	159
	44.65%	48.43%	6.92%	

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

**GRÁFICO N° 10: PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA
DPSCLRSEL
Octubre – Diciembre 2015**

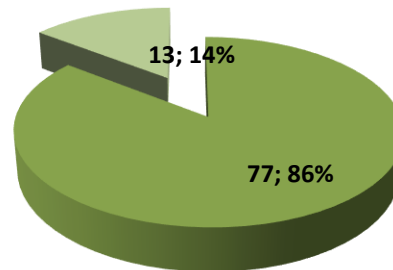


Informativa



■ Realizadas ■ No realizadas

Extraproceso



■ Realizadas ■ No realizadas

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

Ahora, también es importante conocer el porcentaje de asistencia que se alcanza cada mes; en este caso, como se puede ver en el **CUADRO N° 5**, entre los meses de octubre y diciembre del 2015 la participación en las reuniones ha sido alta. Por ejemplo; en cuanto a las reuniones de conciliación, se citaron a 83 reuniones y las partes asistieron a 71 de éstas; es decir, se ha realizado el 86% del total de reuniones conciliatorias. Con respecto a las reuniones extraproceso, éstas se han efectivizado en un 86% (se realizaron 77 de las 90 reuniones convocadas) y finalmente para las reuniones informativas, se han realizado 11 de las 18 reuniones convocadas; es decir, el porcentaje de asistencia es del 61%.

**CUADRO N° 5: RESUMEN DE LAS REUNIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS POR MESES
Octubre – Diciembre 2015**

Tipo de Reunión/Mes	Conciliación		Informativas		Extraproceso		Conciliación	Informativa	Extraproceso
	Convocadas	Realizadas	Convocadas	Realizadas	Convocadas	Realizadas	Porcentaje de Asistencias		
OCTUBRE	17	17	15	9	26	26	100%	60%	100%
NOVIEMBRE	31	23	2	1	32	26	74%	50%	81%
DICIEMBRE	35	31	1	1	32	25	89%	100%	78%
Total	83	71	18	11	90	77	86%	61%	86%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS:

Durante estas reuniones se firmaron 25 actas de acuerdo, en su mayoría las actas firmadas han sido por “Pliego de Reclamos”. Asimismo podemos notar que en el caso de “**DIRIGE S.A.C. Y DOE RUN PERÚ S.R.L.**”, “**SAN FERNANDO S.A.**”, “**ESSALUD**”, “**COMPAÑIA CERVECERA AMBEV PERU S.A.C. Y CBC PERUANA S.A.C.**” y “**VIETTEL PERÚ S.A.C.**” se han firmado 2 actas de acuerdo, en el caso de “**MINISTERIO PÚBLICO**”, se firmaron 4 actas de acuerdo. Esta variación en el número de actas firmadas es debida a acuerdos parciales a los que se arriba en la negociación conforme se avanza. El cuadro siguiente presenta la lista de empresas que tiene un expediente solucionado; es decir, en 17 expedientes se ha logrado la firma de 25 actas de acuerdo en total.

CUADRO N° 6: ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS
Octubre – Diciembre

N°	EMPRESA	ASUNTO	ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS
1	BANCO AZTECA S.A.	Pliego de Reclamos 2015 – 2016	1
2	FÁBRICA NACIONAL DE ACUMULADORES ETNA S.A.	Huelga general indefinida para el 23 de febrero.	1
3	VIETTEL PERÚ S.A.C.	Despido de trabajadores	2
4	COMPAÑIA CERVECERA AMBEV PERU S.A.C. Y CBC PERUANA S.A.C.	Presunta vulneración de los derechos laborales del sindicato.	2
5	MINISTERIO PÚBLICO.	Pliego de Reclamos 2015.	4
6	ESSALUD.	Presunta Hostilizaciones.	2
7	PROSEGUR.	Incumplimiento de convenio colectivo.	1
8	COUNTRY CLUB DE VILLA.	Presunto Incumplimiento de Disposiciones Socio Laborales.	1
9	SAN FERNANDO S.A.	Hostilización.	2
10	TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A.	Huelga General Indefinida.	1
11	SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."	Huelga del 5 de Diciembre.	1
12	AJEPER S.A.	Huelga General Definida de 48 horas (convenio colectivo 2012).	1
13	C.F.G. INVESTMENT S.A.C.	Pliego de Reclamos 2015-2016.	1
14	SAN FERNANDO S.A.	Pliego de Reclamos 2015 – 2016.	1
15	ELECTRO DUNAS S.A.A.	Pliego de Reclamos 2015.	1
16	DIRIGE S.A.C. Y DOE RUN PERÚ S.R.L.	Presunta Afectación de Derechos Laborales.	2
17	PERUPETRO S.A.	Pliego de Reclamos 2015.	1
Total			25

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

Revisando los acuerdos firmados por sector económico encontramos que el sector “Otras actividades de servicios” tiene 6 actas firmadas, el sector “Industrias Manufactureras.” tiene 5 y el de “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” 3 actas firmadas. Por otro lado en el **CUADRO N° 7** se detalla en qué tipo de reunión fueron solucionados los casos. Así tenemos 8 en conciliación y 17 en extraproceso.

CUADRO N° 7: ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN TIPO DE REUNIÓN

Octubre – Diciembre 2015

Actividad Económica (CIU)	Conciliación	Extraproceso	Total
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	1	3	4
B: Explotación de minas y canteras.	1	0	1
C: Industrias Manufactureras.	0	5	5
D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1	0	1
H: Transporte y Almacenamiento.	0	2	2
J: Información y comunicaciones	1	2	3
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	0	2	2
S: Otras actividades de servicios.	4	2	6
R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.	0	1	1
Total	8	17	25

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Octubre-Diciembre 2015.

ASISTENCIAS TÉCNICAS

Las Asistencias Técnicas consisten en brindar apoyo a las Direcciones Regionales, sindicatos y/o empresas con el fin de solucionar los posibles conflictos que puedan presentar en un determinado momento. En este trimestre, la DPSCLRSEL ha brindado asistencia técnica a las regiones de Huancavelica, Ica, Lima y Loreto y San Martín, siendo San Martín y Lima las regiones que presentan mayor número de asistencias; el sector agrícola es en donde se han brindado más asistencias técnicas.

**CUADRO N° 8: ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS POR LA DPSCLRSEL
(Octubre - Diciembre 2015)**

Región	Actividad Económica	Estado actual	Asistencias	Total
Huancavelica	Minería	En proceso	1	1
Ica	Minería	En proceso	1	1
Lima	Manufacturera	Solucionados	2	3
		En proceso	1	
Loreto	Petrolera	En proceso	1	1
San Martín	Agrícola	Solucionados	1	3
		Solucionados	1	
	Educación	En proceso	1	
Total				9

Elaboración y Fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL. /Julio-Setiembre 2015.

ANEXO N° 01**ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ACUERDO A CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL
INTERNACIONAL****UNIFORME (CIU) –REVISIÓN 4:**

- A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- B: Explotación de minas y canteras.
- C: Industrias Manufactureras.
- D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- E: Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.
- F: Construcción.
- G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- H: Transporte y Almacenamiento.
- I: Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.
- J: Información y comunicaciones
- K: Actividades financieras y de seguros
- L: Actividades inmobiliarias
- M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- P: Enseñanza.
- Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.
- S: Otras actividades de servicios.
- T: Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
- U: Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

ANEXO N° 02

TIPOLOGÍA DE CAUSAS DE LOS CONFLICTOS LABORALES UTILIZADA POR LA DGT

A) Negociación Colectiva:

- A1. No Resolución del Pliego de Reclamos (Convenio Colectivo).
- A2. Incumplimiento de Convenios.

B) Incumplimiento de Normas Legales y/o Convencionales:

- B1. Registro de trabajadores en planillas.
- B2. Pago de Remuneraciones, Asignaciones y/o gratificaciones, Sobre – tiempo.
- B3. Depósito de la CTS.
- B4. Distribución de utilidades.
- B5. Libertad sindical (Licencia Sindical).
- B6. Seguro Complementario de Riesgo.
- B7. Incumplimiento de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- B8. Aumento de Remuneraciones.
- B9. Cambio en las horas de trabajo.

C) Despido o Amenaza de Despido:

- C1. Despido Arbitrario.
- C2. Actos de Hostilidad-Maltrato.
- C3. Cese Colectivo.
- C4. Amenaza de Despido.

D) Otros

- D1. Reclamos sobre la Gestión de Directorio.
- D2. Expresiones contra la Privatización.
- D3. Incumplimiento Promesas Políticas.
- D4. Defensa de la Nación (Regional, Provincial, Distrital y Local).

E) No Laborales:

GLOSARIO

- ***AAT:** Autoridad Administrativa del Trabajo.
- ***Conflictos laborales colectivos:** Se presentan cuando existen controversias entre un grupo de trabajadores o un sindicato con su empleador o grupo de empleadores, por ejemplo, en la discusión directa del proyecto de convenio colectivo (pliego de reclamos), incrementos remunerativos, libertad sindical, entre otros.
- ***Conflicto reactivado:** Aquel conflicto que se encontraba en estado de estancamiento y que es nuevamente tratado por la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT), por oficio y/o pedido de las partes.
- ***Convenio colectivo:** Es un acuerdo suscrito entre el sindicato y el empleador que trata sobre remuneraciones condiciones de trabajo y productividad.
- ***CIIU:** Clasificación Internacional Industrial Uniforme.
- ***Estado de emergencia:** Indica los posibles conflictos o conflictos laborales colectivos en incubación (estado de formación).
- ***Estado de escalamiento:** Se da cuando el conflicto escala en intensidad de fricción entre las partes.
- ***Estado de estancamiento:** Implica que las partes involucradas en el conflicto, tomaron posiciones divergentes y no se arribó a un acuerdo, recurriendo al Poder Judicial o al arbitraje u otra forma en que las partes decidan como retornar al trato directo.
- ***Estado concluido:** Indica que las partes arribaron a un acuerdo (mediante la suscripción de un acta de acuerdo, suscripción de convenio colectivo o mediante la firma de un acta de compromiso de cumplimiento).
- ***MARCs:** Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, conocidos como (MARCs), constituyen medios a través de los cuales dos partes que tienen un conflicto laboral, buscan resolverlo o solucionarlo de forma rápida mediante el diálogo.
- ***Mesas de diálogo:** Se realizan con la finalidad de restablecer o afianzar un acercamiento entre empleadores y organizaciones sindicales, para que las relaciones laborales se den en un ambiente de sana confianza, lo que mejora el clima laboral y el ejercicio de la comunicación.
- ***Reuniones extraproceso:** Las reuniones extraproceso son diligencias convocadas por la Autoridad Administrativa de Trabajo de oficio o a pedido de parte, con el objeto de prevenir o en su caso resolver conflictos laborales, en especial los de naturaleza colectiva.
- ***Reuniones informativas:** Son reuniones que propicia la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT) a fin de tomar conocimiento de la problemática laboral, se reúne por separado con sindicato y el empleador, con un conciliador especializado en derecho laboral.